



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVIII - 16.393 - 17/12/2014

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV		Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MAV	
RO15						Valor nominal		Valor efvo. (\$)	
72hs	12:23	6.200	1125,000%	69.750,00		Títulos de renta fija - \$	10.036	110.761,48	
	16:05	86	1118,000%	961,48		Cauciones	380	46.722.493,79	
		6.286		70.711,48		Totales	\$	46.833.255,27	

AA17				
CI	15:23	3.750	1068,000%	40.050,00

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
12	29/12/2014	23,69	283	30.168.370,30	30.403.287,51		
13	30/12/2014	24,65	46	11.287.780,40	11.386.863,44		
16	02/01/2015	24,58	14	1.219.119,10	1.232.256,04		
20	06/01/2015	24,00	5	169.500,00	171.729,04		
21	07/01/2015	24,85	8	296.780,00	301.022,87		
22	08/01/2015	25,00	2	1.102.000,00	1.118.605,48		
30	16/01/2015	26,12	22	2.064.407,82	2.108.729,41		
Totales:			380	46.307.957,62	46.722.493,79		

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								Fuente: MAV	
17/12/2014									
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
15/01/2015	29	28,00	28,00	28,00	80.000,00	78.024,80	1		
19/01/2015	33	28,00	28,00	28,00	105.000,00	102.254,53	2		
21/01/2015	35	22,00	29,00	27,25	314.000,00	305.194,70	4		
22/01/2015	36	29,00	29,00	29,00	99.850,00	96.774,43	2		
31/01/2015	45	28,00	29,00	28,50	31.048,00	29.892,08	2		
20/02/2015	65	28,00	28,00	28,00	15.000,00	14.245,94	1		
28/02/2015	73	27,50	28,00	27,75	92.456,21	87.357,64	2		
02/03/2015	75	29,00	29,00	29,00	31.318,00	29.512,48	1		
09/03/2015	82	29,00	29,00	29,00	31.318,00	29.358,61	1		
11/03/2015	84	31,50	31,50	31,50	50.000,00	46.545,44	1		
13/03/2015	86	30,00	31,50	30,75	260.000,00	241.932,05	2		
18/03/2015	91	31,50	31,50	31,50	50.000,00	46.285,14	1		
20/03/2015	93	31,50	31,50	31,50	50.000,00	46.064,34	1		
01/04/2015	105	23,50	23,50	23,50	15.000,00	13.999,51	1		
07/04/2015	111	23,50	23,50	23,50	15.000,00	13.982,71	1		
14/04/2015	118	25,25	25,25	25,25	15.000,00	13.850,24	1		
21/04/2015	125	25,25	25,25	25,25	15.000,00	13.788,59	1		
27/04/2015	131	25,25	25,25	25,25	15.000,00	13.736,18	1		
20/05/2015	154	25,00	25,00	25,00	48.000,00	43.366,34	1		
22/05/2015	156	26,00	26,00	26,00	60.000,00	53.826,87	1		
26/05/2015	160	25,00	25,00	25,00	22.328,86	20.098,73	1		
30/05/2015	164	25,00	25,00	25,00	22.303,76	20.002,14	1		
31/05/2015	165	26,50	26,50	26,50	54.000,00	48.129,52	1		
08/06/2015	173	26,50	26,50	26,50	40.300,00	35.756,91	1		
12/06/2015	177	26,50	26,50	26,50	250.000,00	220.963,04	1		
15/06/2015	180	26,50	26,50	26,50	40.864,21	36.094,76	1		
19/06/2015	184	26,75	26,75	26,75	250.000,00	219.725,97	1		
26/06/2015	191	26,75	26,75	26,75	250.000,00	218.739,70	1		
27/06/2015	192	26,00	26,00	26,00	25.000,00	21.937,21	1		
28/06/2015	193	26,00	26,00	26,00	30.000,00	26.324,65	1		
30/06/2015	195	26,00	28,00	26,75	521.000,00	454.872,33	5		
07/07/2015	202	26,25	26,25	26,25	30.000,00	26.145,35	1		
09/07/2015	204	26,25	26,25	26,25	30.000,00	26.079,97	1		
11/07/2015	206	26,75	26,75	26,75	250.000,00	216.655,78	1		
14/07/2015	209	26,25	26,25	26,25	30.000,00	26.047,40	1		
15/07/2015	210	26,25	26,25	26,25	90.000,00	78.093,42	2		
16/07/2015	211	26,25	26,25	26,25	30.000,00	25.982,50	1		
18/07/2015	213	26,25	26,75	26,50	275.000,00	237.321,96	2		
20/07/2015	215	27,00	27,00	27,00	90.000,00	77.551,41	1		
27/07/2015	222	27,00	27,00	27,00	170.000,00	145.835,29	1		
30/07/2015	225	27,00	30,00	29,19	861.000,00	729.408,46	8		
10/08/2015	236	29,00	29,00	29,00	59.000,00	49.617,53	1		
11/08/2015	237	26,75	26,75	26,75	170.000,00	144.661,46	1		
26/08/2015	252	27,00	27,00	27,00	170.000,00	143.110,84	1		
10/09/2015	267	27,00	27,00	27,00	170.000,00	141.611,70	1		
25/09/2015	282	27,00	27,00	27,00	170.000,00	140.314,78	1		
10/10/2015	297	27,50	27,50	27,50	170.000,00	138.489,01	1		
25/10/2015	312	27,50	27,50	27,50	170.000,00	137.392,75	1		
					5.833.787,04	5.126.957,19	69		



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 17-12-14

PANEL MERVAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	7,15	7,48	7,48	7,50	7,50	+ 4,9	17.084	127.991	14:20
ALUA		7,20	7,18	7,18	7,57	7,37	+ 2,4	202.565	1M506	16:59
APBR	48	38,10	39,00	39,00	39,00	39,00	+ 2,4	3.000	117.000	11:51
APBR	24	36,00	39,00	39,00	40,50	40,50	+12,5	17.600	698.950	14:03
APBR	CI	37,50	38,80	38,50	40,45	39,00	+ 4,0	13.468	532.899	15:27
APBR		37,15	39,10	38,50	40,65	38,80	+ 4,4	1M388	55M123	17:00
BMA	48	48,00	44,80	44,80	44,80	44,80	- 6,7	200	8.960	14:16
BMA	CI	44,50	45,00	44,50	45,00	44,50		6.461	289.766	15:32
BMA		43,50	42,60	42,60	45,50	44,00	+ 1,1	49.117	2M187	16:59
COME	CI	1,42	1,39	1,39	1,48	1,48	+ 4,2	160.170	229.283	15:02
COME		1,39	1,45	1,40	1,50	1,50	+ 7,9	3M355	4M922	16:57
EDN	CI	6,00	6,10	6,10	6,10	6,10	+ 1,7	10.000	61.000	13:59
EDN	48	7,05	6,18	6,10	6,18	6,10	-13,5	9.650	59.237	14:14
EDN		5,97	5,90	5,80	6,20	6,09	+ 2,0	676.377	4M111	16:59
ERAR	CI	5,29	5,37	5,37	5,48	5,42	+ 2,5	20.780	113.338	15:57
ERAR		5,24	5,24	5,23	5,50	5,41	+ 3,2	825.648	4M494	16:58
FRAN	CI	47,50	47,60	47,60	49,00	49,00	+ 3,2	1.166	56.313	13:01
FRAN		47,50	47,00	47,00	50,00	49,25	+ 3,7	103.084	5M082	16:56
GGAL	24	16,15	16,90	16,90	16,90	16,90	+ 4,6	11.996	202.732	14:37
GGAL	CI	16,20	16,50	16,50	17,00	16,95	+ 4,6	95.523	1M603	15:26
GGAL	48	16,45	16,90	16,75	16,95	16,90	+ 2,7	62.400	1M050	15:54
GGAL		16,20	16,30	16,30	17,05	16,80	+ 3,7	817.122	13M808	16:58
PAMP	CI	4,36	4,49	4,49	4,49	4,49	+ 3,0	25.000	112.250	13:08
PAMP	48	4,48	4,45	4,45	4,45	4,45	- 0,7	3.969	17.662	16:54
PAMP		4,30	4,30	4,30	4,55	4,40	+ 2,3	842.746	3M777	16:59
PESA	CI	5,50	5,65	5,65	5,65	5,65	+ 2,7	4.000	22.600	14:00
PESA		5,18	5,18	5,18	5,69	5,40	+ 4,2	99.801	553.235	16:57
TECO2	24	44,85	46,00	46,00	46,25	46,25	+ 3,1	2.400	110.500	11:50
TECO2		44,00	45,60	45,60	47,75	47,40	+ 7,7	59.840	2M819	16:59
TRAN	CI	2,80	3,03	3,03	3,10	3,05	+ 8,9	55.001	168.403	15:16
TRAN		2,93	3,05	2,95	3,15	3,04	+ 3,8	619.667	1M891	16:57
TS	CI	170,00	174,50	172,00	175,00	175,00	+ 2,9	2.108	365.381	13:48
TS	48	165,00	175,00	175,00	175,00	175,00	+ 6,1	46	8.050	14:12
TS		170,00	175,00	173,00	176,00	175,00	+ 2,9	210.848	36M841	16:58
YFPD	CI	270,00	275,00	275,00	293,00	290,50	+ 7,6	3.614	1M024	15:41
YFPD	48	283,00	279,00	279,00	290,00	290,00	+ 2,5	4.162	1M167	15:50
YFPD	24	259,00	275,00	275,00	289,50	289,00	+11,6	373	105.527	16:42
YFPD		267,00	272,00	272,00	297,00	285,00	+ 6,7	183.238	52M660	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		1,53	1,60	1,60	1,75	1,75	+14,4	17.260	28.297	16:56
APSA		61,00	58,00	58,00	58,00	58,00	- 4,9	35	2.006	12:04
AUSO		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		3.000	15.000	12:36
BHIP	48	3,57	3,53	3,53	3,53	3,53	- 1,1	11.104	39.197	12:59
BHIP	24	3,37	3,53	3,53	3,53	3,53	+ 4,7	14.272	50.380	13:00
BHIP	CI	3,36	3,55	3,55	3,67	3,67	+ 9,2	31.149	111.271	15:27
BHIP		3,48	3,40	3,40	3,66	3,63	+ 4,3	712.899	2M583	16:59
BOLT		3,60	3,60	3,60	3,80	3,80	+ 5,6	5.925	21.930	16:34
BPAT		11,00	11,65	11,50	11,90	11,80	+ 7,3	12.235	142.221	16:54
BRIO	CI	16,90	16,50	16,50	16,50	16,50	- 2,4	384	6.336	15:11
BRIO		16,45	16,45	16,45	17,50	17,20	+ 4,6	2.130	35.980	16:57
CADO		6,329	6,50	6,50	6,50	6,50	+ 2,7	800	5.200	15:46
CAPX		7,00	7,00	7,00	7,00	7,00		1.474	10.318	15:23
CARC		2,40	2,20	2,20	2,20	2,20	- 8,3	4.418	9.719	12:50
CECO2		2,18	2,25	2,24	2,30	2,29	+ 5,0	120.344	273.675	16:59
CELU	CI	6,55	5,85	5,85	5,85	5,85	-10,7	404	2.363	11:34
CELU		5,70	5,65	5,62	5,70	5,70		13.734	77.330	16:59
CEPU2		45,00	44,00	44,00	45,00	45,00		5.325	239.101	17:00
CRES		10,80	10,80	10,80	11,20	11,00	+ 1,9	5.066	55.506	16:58
CTIO		20,50	20,80	20,30	22,00	20,30	- 1,0	4.609	96.772	16:53
DOME		5,00	5,25	5,25	5,25	5,25	+ 5,0	500	2.625	16:26
DYCA		5,80	5,50	5,50	5,50	5,50	- 5,2	2.976	16.368	17:00
FERR		4,60	4,55	4,22	4,55	4,55	- 1,1	2.343	10.583	16:29
FIPL		1,62	1,62	1,60	1,64	1,60	- 1,2	16.955	27.666	16:40
GARO		3,60	3,65	3,65	3,80	3,80	+ 5,6	3.460	12.848	15:21
GBAN		8,70	8,50	8,50	8,50	8,50	- 2,3	5.000	42.500	14:42
GRIM		7,40	7,50	7,50	7,50	7,50	+ 1,4	3.000	22.500	14:43
INDU		2,15	2,20	2,20	2,29	2,27	+ 5,6	114.788	256.948	16:05
INVJ		3,90	4,10	4,10	4,10	4,10	+ 5,1	19.926	81.696	12:19
IRSA		16,90	16,90	16,90	17,50	17,50	+ 3,6	14.437	251.647	16:33
JMIN		4,50	4,50	4,50	4,60	4,60	+ 2,2	7.904	35.918	16:53
LEDE		5,84	5,85	5,80	5,98	5,93	+ 1,5	21.727	126.135	16:45
LONG		1,66	1,80	1,80	1,80	1,80	+ 8,4	6.260	11.268	16:04



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

17-12-14

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
METR		2,70	2,77	2,77	2,90	2,81	+ 4,1	33.966	95.027	16:00
MIRG		130,00	133,00	132,00	143,00	143,00	+10,0	4.860	669.856	16:55
MOLI		29,50	31,00	30,40	32,00	30,40	+ 3,1	4.633	141.922	16:51
PATA		14,50	14,90	14,85	14,90	14,90	+ 2,8	1.820	27.088	16:09
PATY		17,70	17,90	17,90	17,90	17,90	+ 1,1	780	13.962	14:16
PETR	CI	12,50	13,75	13,75	13,75	13,75	+10,0	1.214	16.746	15:43
PETR		12,85	12,90	12,90	14,10	13,95	+ 8,6	20.817	288.884	16:54
POLL		0,405	0,45	0,42	0,45	0,42	+ 3,7	94.266	41.861	16:29
PSUR		1,08	1,10	1,10	1,21	1,21	+12,0	51.493	58.655	16:57
RIGO		24,00	25,00	25,00	25,00	25,00	+ 4,2	120	3.000	14:25
SAMI		19,75	20,90	20,90	20,90	20,90	+ 5,8	300	6.270	15:25
SEMI		1,55	1,55	1,55	1,55	1,55		5.000	7.750	11:57
TEF		176,00	170,00	170,00	172,00	172,00	- 2,3	8.191	1M392	16:53
TGNO4		2,90	2,90	2,83	2,94	2,88	- 0,7	195.294	565.827	16:46
TGSU2		6,90	7,20	7,20	7,35	7,35	+ 6,5	32.317	235.409	16:54

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	1.048	1.070	1.060	1.072	1.069	+ 2,0	3M519	37M593	15:59
AA17	48	1.067	1.066	1.066	1.074	1.072	+ 0,5	113.096	1M211	16:00
AA17	24	1.053	1.071	1068,55	1.082	1.069	+ 1,5	964.490	10M325	16:45
AA17		1.051	1.055	1.055	1.078	1.070	+ 1,8	14M410	154M720	16:58
AA17C	CI	91,50	92,00	92,00	92,50	92,50	+ 1,1	197.013	182.002	14:33
AA17C		91,70	93,00	93,00	93,50	93,50	+ 2,0	64.700	60.221	16:39
AA17D	CI	90,50	90,50	90,50	91,75	91,30	+ 0,9	310.568	283.343	15:24
AA17D		90,75	90,00	90,00	91,80	91,20	+ 0,5	368.928	336.688	16:50
AM18		819,00	825,00	825,00	826,00	826,00	+ 0,9	205.101	1M692	15:15
AO16		861,00	861,50	861,50	864,00	863,00	+ 0,2	2M200	19M001	16:40
AS15		40,90	41,00	40,751	41,00	41,00	+ 0,2	1M175	481.013	15:48
AS16		98,50	98,50	98,50	98,50	98,50		100.000	98.500	16:25
AY24	CI	1.065	1.070	1.070	1.088	1.085	+ 1,9	821.429	8M886	15:57
AY24	24	1.050	1089,9	1.085	1089,9	1.085	+ 3,3	52.400	568.657	16:58
AY24		1.070	1.071	1.071	1.095	1.086	+ 1,5	3M011	32M699	16:59
AY24C		96,20	95,00	95,00	95,00	95,00	- 1,2	31.399	29.830	16:45
AY24D	CI	90,50	92,50	92,00	92,50	92,00	+ 1,7	56.699	52.410	15:56
AY24D		92,00	92,25	92,00	93,00	92,50	+ 0,5	878.557	812.846	16:50
BD2C9		715,00	715,00	715,00	715,00	715,00		2.000	14.300	15:19
BDC19	48	780,00	780,00	780,00	780,00	780,00		1.000	7.800	16:37
BDC19		770,00	780,00	780,00	785,00	785,00	+ 1,9	168.000	1M317	16:50
BDC20		710,00	710,00	710,00	710,00	710,00		2.000	14.200	14:42
BDED		557,00	558,00	558,00	559,50	559,50	+ 0,4	138.822	775.419	16:54
BDEDD		48,00	49,10	49,10	49,10	49,10	+ 2,3	20.057	9.839	16:49
BPLD		625,00	614,00	610,00	620,00	610,00	- 2,4	50.196	307.201	16:55
BPLE		880,00	860,00	850,00	860,00	850,00	- 3,4	1.500	12.800	15:48
BPM D		835,00	840,00	840,00	840,00	840,00	+ 0,6	11.098	93.223	14:40
CEDI		1.020	1.020	1.020	1.020	1.020		354.300	3M613	16:18
CO17		360,00	360,00	360,00	360,00	360,00		3.000	10.800	16:49
CUAP		163,00	180,00	180,00	180,00	180,00	+10,4	15.000	27.000	13:17
DIA0		1.360	1.350	1.350	1.350	1.350	- 0,7	25.578	345.303	16:30
DICA	48	1.417	1.360	1.360	1.360	1.360	- 4,0	20.000	272.000	11:55
DICA	CI	1.330	1.365	1.364	1.370	1.369	+ 2,9	35.611	486.650	15:36
DICA		1.330	1.340	1.340	1.380	1.369	+ 2,9	1M585	21M721	16:59
DICAD		116,00	116,00	116,00	116,00	116,00		4.932	5.770	16:45
DICP		275,00	273,00	273,00	278,00	276,25	+ 0,5	208.257	578.336	16:55
DICY	CI	1.300	1.305	1.305	1.340	1.340	+ 3,1	120.000	1M575	15:49
DICY		1.290	1.300	1.300	1.350	1.345	+ 4,3	295.981	3M960	16:57
NF18		147,75	147,50	147,00	148,00	147,75		437.570	646.077	16:40
PARA		578,00	578,00	550,00	578,00	575,00	- 0,5	198.215	1M134	17:00
PARP		96,00	98,00	98,00	99,00	99,00	+ 3,1	1M137	1M124	16:29
PARY		580,00	580,00	580,00	580,00	580,00		17.602	102.091	14:44
PBF15		855,00	860,00	857,00	862,00	858,00	+ 0,4	1M506	12M966	16:43
PMD18		723.499	720,00	720,00	720,00	720,00	- 0,5	10.000	72.000	12:58
PMO18		770,00	730,00	720,00	730,00	720,00	- 6,5	6.000	43.300	13:09
PUO19		800,00	800,00	795,00	800,00	795,00	- 0,6	33.933	270.338	16:43
RO15	CI	1104,55	1.109	1.109	1121,5	1115,5	+ 1,0	9M804	109M501	15:59
RO15	24	1.107	1.121	1.118	1.122	1.118	+ 1,0	507.620	5M681	16:23
RO15		1.106	1.109	1.109	1.125	1.117	+ 1,0	23M163	259M961	16:59
RO15C	CI	96,25	96,00	96,00	97,25	97,25	+ 1,0	694.936	671.483	14:43
RO15C		97,00	97,00	96,00	97,25	97,25	+ 0,3	410.383	396.580	17:00
RO15D	CI	95,00	95,50	94,85	95,75	94,85	- 0,2	1M648	1M571	15:59
RO15D	24	95,00	95,50	94,85	95,60	94,85	- 0,2	157.946	150.745	16:44
RO15D		95,20	95,50	94,10	95,70	94,15	- 1,1	977.220	927.226	16:56
TSCH7		38,30	38,30	38,30	38,30	38,30		10.000	3.830	13:33
TSCH8		42,30	43,30	43,30	43,30	43,30	+ 2,4	108.545	46.999	14:01



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 17-12-14

RENTA FIJA										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
TVPA		79,00	77,00	77,00	79,70	79,50	+ 0,6	2M674	2M120	16:50
TVPP		5,25	5,50	5,50	5,75	5,75	+ 9,5	3M806	214.812	16:56
TVPY	CI	95,00	83,50	83,00	83,50	83,00	-12,6	64.389	53.502	13:47
TVPY		83,50	83,25	83,00	85,90	85,90	+ 2,9	717.180	596.464	16:58
TVYO	CI	98,00	80,00	80,00	80,00	80,00	-18,4	375.000	300.000	15:25
TVYO		90,00	80,00	80,00	81,00	80,50	-10,6	1M944	1M557	16:43

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	97142	GAVA2306000	GALICIA	007	GOD	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2015	48hs	30.000,00
Avalado	97146	ACPY2802009	PATAGONI	034	CAM	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2015	48hs	61.706,21
Avalado	97147	ACPY3006009	FRANCES	017	ROQ	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	142.055,00
Avalado	97148	ACPY2606001	CORDOBA	020	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2015	48hs	100.000,00
Avalado	97149	ACPY2106001	BAPRO	014	GRA	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2015	48hs	88.477,10
Avalado	97150	ACPY0707001	BERSA	386	DIAM	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2015	48hs	90.000,00
Avalado	97151	ACPY3007006	BERSA	386	BAS	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2015	48hs	232.050,00
Avalado	97152	ACPY1006003	MACRO	285	PER	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2015	48hs	78.000,00
Avalado	97153	ACPY3007006	SANTANDE	072	VICT	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2015	48hs	72.723,50
Avalado	97154	ACPY3006009	NACION	011	SUA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	110.400,00
Avalado	97155	ACPY3107005	SANTA FE	330	ART	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2015	48hs	61.250,00
Avalado	97156	ACPY2005005	MACRO	285	CINC	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	48.000,00
Avalado	97157	GAVA2605000	SANTA FE	330	507	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2015	48hs	22.328,86
Avalado	97158	GAVA3005003	SANTA FE	330	507	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	22.303,76
Avalado	97160	ACPY2101002	CREDECIOO	191	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2015	48hs	24.000,00
Avalado	97161	SOLI30070004	NACION	011	349	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2015	48hs	90.000,00
Avalado	97162	SOLI30070004	NACION	011	349	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2015	48hs	90.000,00
Avalado	97163	SOLI30070004	NACION	011	349	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2015	48hs	90.000,00
Avalado	97165	SOLI30060012	NACION	011	186	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	70.000,00
Avalado	97166	SOLI30070004	NACION	011	186	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2015	48hs	60.000,00
Avalado	97167	SOLI16030001	GALICIA	007	75	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2015	48hs	35.000,00
Avalado	97168	SOLI31030003	GALICIA	007	75	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2015	48hs	35.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	97137	67577440	SUPERVIL.	027	034	5500	13/12/2014	25/02/2015	48hs	67.000,00
No Garantizado	97138	67577441	SUPERVIL.	027	034	5500	13/12/2014	07/03/2015	48hs	67.000,00
No Garantizado	97139	67577442	SUPERVIL.	027	034	5500	13/12/2014	17/03/2015	48hs	67.000,00
No Garantizado	97140	67577443	SUPERVIL.	027	034	5500	13/12/2014	27/03/2015	48hs	67.000,00
No Garantizado	97141	67577439	SUPERVIL.	027	034	5500	13/12/2014	15/02/2015	48hs	67.000,00

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	8,4510	8,5510
Libra esterlina (*)	13,2224	13,4045
Euro (*)	10,4792	10,6246
Franco Suizo	872,7780	884,3315
Yen	7,1803	7,2760
Dólar canadiense	727,7380	737,3092
Corona danesa	140,7608	143,2912
Corona noruega	114,9939	117,2355
Corona sueca	110,4331	112,6561

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	8,4510	8,5510
USD Bco Central Referencia	8,5517	
USD Interbancario	8,5525	8,5550
USD Mayorista bancos	8,5525	8,5575
USD Mayorista casas cambio	13,0500	13,1000
USD Minorista casas cambio	8,4800	8,5800
USD Valor hoy mercado	8,5550	8,5575
EUR Mayorista casas cambio	10,9500	11,2500
EUR Minorista casas cambio	10,8000	11,4000

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1)
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

C.S.: Cotización Suspendida

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 51/2014**VISTO**

La presentación efectuada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba el día 1° de diciembre de 2014 solicitando la autorización para listar Letras del Tesoro Serie XII emitidas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba por v/n \$40.000.000, ampliable hasta un v/n \$70.000.000, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Municipal N° 12.270/13, en su artículo 19°, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Financiamiento de Corto Plazo a través de la emisión de Letras del Tesoro por un valor nominal total de hasta \$ 330.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un límite máximo de v/n \$200.000.000 en circulación;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 096/2014, modificado por el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1756/2014, se dispuso la emisión de las Series VIII, IX, X, XI y XII de Letras del Tesoro por valor nominal total de hasta la suma de \$150.000.000 y facultó a la Secretaría de Economía y Finanzas a dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación del Programa de Letras de Tesorería estableciendo las condiciones particulares de cada una de las Series;

Que por Resolución de Secretaría de Economía y Finanzas N° 931/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014 se dispuso la emisión de la Serie XII de Letras del Tesoro conforme las condiciones generales de emisión determinadas en el Decreto N° 096/2014 y N° 1756/2014 por v/n \$40.000.000, ampliable hasta un v/n \$70.000.000;

Que la Serie XII de las Letras del Tesoro contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$ 70.000.000;
- Vencimiento: el 28 de marzo de 2015;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 22 de enero de 2015 y 28 de marzo de 2015. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable más 540 puntos adicionales, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive), para el segundo Servicio. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.

- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;

- Agente de garantía y de pago: BMR Mandatos y Negocios S.A.
- Forma: Las Letras están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;
- Negociación: Listarán en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires, de Córdoba, de Rosario y eventualmente se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico;

Que la Municipalidad de la ciudad de Córdoba ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. la calificación al Programa de Letras del Tesoro año 2014 por hasta VN\$ 330.000.000, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa3.ar;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° del Contrato de Agencia de Garantía y de Pago, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y BMR Mandatos y Negocios S.A. en fecha 03 de febrero de 2014 se ha procedido a la prórroga del mismo con referencia a las Series VIII a XII;

Que con fecha 18 de noviembre de 2014, se emitieron las Letras de Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XII por un monto de v/n \$ 70.000.000;

Que, la documentación presentada cumple con todos los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;



Que la Comisión de Títulos en su reunión del 10 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de las Letras de Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XII.

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar de listado de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie XII por v/n \$ 70.000.000, en el recinto de nuestra Bolsa de Comercio.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1º

Rosario, 16 de diciembre de 2014.
DANIEL A. NASINI
Vicepresidente 2º
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 52/2014

VISTO

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVI, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de marzo de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVI, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de marzo de 2014;

Que, con fecha 23 de junio de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de junio de 2014;

Que, con fecha 22 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de septiembre de 2014;

Que, con fecha 22 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 1,774 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de septiembre de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVI, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 26 de septiembre de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Banco Bica S.A., suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Banco Bica S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2014 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 10 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVI;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62º inciso 2º del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVI, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en



circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 01/2013 de fecha 22 de enero de 2013 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1°

Rosario, 16 de diciembre de 2014
DANIEL A. NASINI
Vicepresidente 2°
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 53/2014**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de marzo de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de marzo de 2014;

Que, con fecha 23 de junio de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de junio de 2014;

Que, con fecha 20 de agosto de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 13 de agosto de 2014;

Que, con fecha 22 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0,04287 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de septiembre de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 26 de septiembre de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Banco Bica S.A. suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Banco Bica S.A de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2014 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 10 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 16/2013 de fecha 20 de mayo de 2013 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1°

Rosario, 16 de diciembre de 2014
DANIEL A. NASINI
Vicepresidente 2°

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 54/2014****VISTO**

La presentación efectuada el 21 de agosto de 2014 por Insumos Agroquímicos S.A. solicitando la cancelación de cotización de Obligaciones Negociables Pymes Serie III, que fueran emitidas oportunamente por un monto de \$14.050.000, conforme las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Obligaciones Negociables de Pequeñas y Medianas Empresas de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III operó el 15 de agosto de 2014,
Que, con fecha 15 de agosto de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie III de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes de Insumos Agroquímicos S.A.;

Que, en fecha 4 de diciembre de 2014 Insumos Agroquímicos S.A. presentó certificación contable que respalda la cancelación total de las Obligaciones Negociables Pymes, Serie III, por la suma de \$ 14.050.000 con más los intereses correspondientes;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 10 de diciembre de 2014, evaluó la solicitud de cancelación presentada y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de las Obligaciones Negociables Pymes Serie III, emitidas por Insumos Agroquímicos S.A. por haberse rembolsado la totalidad los valores negociables en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**RESUELVE**

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de la Serie III de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, emitidas por Insumos Agroquímicos S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 41/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a Insumos Agroquímicos S.A, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1º

Rosario, 16 de diciembre de 2014
DANIEL A. NASINI
Vicepresidente 2º
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 55/2014**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de agosto de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de agosto de 2014;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 8,67115 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Insumos Agroquímicos S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 26 de septiembre de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. e Insumos Agroquímicos S.A., suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Insumos Agroquímicos S.A. de conformidad;



Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2014 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 10 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de listado en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 20/2014 de fecha 03 de junio de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 16 de diciembre de 2014

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1°

DANIEL A. NASINI
Vicepresidente 2°
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 56/2014

VISTO

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FUTUROS Y OPCIONES I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 17 de septiembre de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FUTUROS Y OPCIONES I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de septiembre de 2014;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 87,1517% del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 23 de septiembre de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Futuros y Opciones.Com S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FUTUROS Y OPCIONES I, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 26 de septiembre de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Futuros y Opciones.Com S.A., suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Futuros y Opciones.Com S.A., de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2014 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 10 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FUTUROS Y OPCIONES I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de listado en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FUTUROS Y OPCIONES I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 09/2014 de fecha 23 de abril de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.



Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1°

Rosario, 16 de diciembre de 2014
DANIEL A. NASINI
Vicepresidente 2°
en ejercicio de la Presidencia

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 57/2014

VISTO

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de septiembre de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero PRORURAL I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 13,61889 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Prorural S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero PRORURAL I, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 26 de septiembre de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Prorural S.A, suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Prorural S.A de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2014 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 10 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de listado en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 21/2014 de fecha 01 de julio de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1°

Rosario, 16 de diciembre de 2014
DANIEL A. NASINI
Vicepresidente 2°
en ejercicio de la Presidencia

HECHO RELEVANTE

S.A. MOLINOS FENIX

SINTESIS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

DE S.A. MOLINOS FENIX, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014

La Asamblea General Ordinaria de S.A. Molinos Fénix celebrada el 16 de diciembre de 2014, adoptó las resoluciones cuya síntesis se informa a continuación:



Punto Primero del Orden del Día: “Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.”

Se designó por unanimidad al representante de la accionista María Florencia Herfarth y al Ing. Mario Hellwig, para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Punto Segundo del Orden del Día: “Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 96 finalizado el 31 de agosto de 2014.”

Se aprobó íntegramente y por unanimidad, la documentación sometida en este punto a la consideración de la Asamblea.

Punto Tercero del Orden del Día: “Destino de los Resultados No Asignados que arrojan los estados financieros al 31 de Agosto de 2014, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.”

Se aprobó por unanimidad que los resultados no asignados al 31 de Agosto de 2014 que ascendieron a \$ 6.123.436.- se destinen: a) a dividendos en efectivo la suma de \$ 3.500.000.- (equivalente a \$ 3,50.- de dividendo por cada una de las 1.000.000 de acciones en circulación que integran actualmente el capital social nominal), delegándose en el directorio la fecha de puesta a disposición, la que no podrá exceder el plazo establecido en las Normas (N.T. 2013) de la Comisión Nacional de Valores y, b) a incrementar la Reserva Facultativa la suma de \$ 2.623.436.-

Punto Cuarto del Orden del Día: “Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2014 por \$ 3.930.000, en exceso de \$ 2.622.698.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de la ganancia computable, acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores; ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Las remuneraciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2014 y, corresponden a retribuciones asignadas a miembros del cuerpo directivo, por sus funciones desempeñadas con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.”

La Asamblea aprobó por unanimidad las retribuciones por una suma total de \$ 3.930.000.-, ya imputadas a los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2014, las que se integran como se expone a continuación: Sueldos por tareas técnico administrativas realizadas en relación de dependencia: al Señor Presidente de la Sociedad CPN Guillermo T. Herfarth la suma de \$ 1.065.000.- y al Señor Secretario del Directorio Arq. Fernando Guillén la suma de \$ 1.065.000.-; lo cual hace un total para los nombrados de \$ 2.130.000.- ; Honorarios por el desempeño de funciones directivas: Globalmente al conjunto de los miembros del Directorio, la suma de \$ 1.800.000.-; los que serán asignados individualmente entre los miembros del Directorio conforme lo decidan oportunamente los señores directores en el seno del cuerpo directivo.

Punto Quinto del Orden del Día: “Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2014.”

Se aprobó por unanimidad la suma de \$ 102.500.-, para retribuir en conjunto a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2014.

Punto Sexto del Orden del Día: “Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.”

Se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, con el alcance del artículo 275 de la Ley de Sociedades Comerciales; exceptuándose de votar los socios Directores y Síndicos, quienes están inhabilitados para votar en virtud de lo dispuesto por el Art. 241 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Punto Séptimo del Orden del Día: “Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.”

Se aprobó por unanimidad mantener en cinco el número de Directores titulares y, fijar en uno el número de directores suplentes.

Punto Octavo del Orden del Día “Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un año.”

Se aprobaron por unanimidad las siguientes designaciones: Directores Titulares: CPN Guillermo T. Herfarth, Sra. Clotilde S.E.N. de Herfarth, Arq. Fernando Guillén, Ingeniero Mario Hellwig y Sr. Alberto Félix Zerbi y, Director Suplente: Sr. Raúl Jovel Quinteros.

Punto Noveno del Orden del Día: “Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.”

Se aprobaron por unanimidad las siguientes designaciones: CPN. Guillermo T. Herfarth, Presidente; Sra. Clotilde S. E. N. de Herfarth, Vicepresidente; Arq. Fernando Guillén, Secretario; Ingeniero Mario Hellwig Pro-Secretario.



Punto Décimo del Orden del Día “Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un año.”

Se aprobaron por unanimidad las siguientes designaciones: Síndicos Titulares: Dr. Abogado Rodolfo Gustavo Razzari, CPN. Roberto José Desirello y CPN. Viviana Nélide Rivera; Síndicos Suplentes: CPN. Juan María Escobar, CPN. Juan Carlos Stein y, CPN. Natalia Susana Desirello.

Punto Decimoprimer del Orden del Día: “Retribución del Contador Certificante, por su actuación profesional durante el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2014.”

Se aprobó por unanimidad la suma de \$ 96.000.- asignados a los contadores públicos que actuaron como Auditor Externo, por su actuación profesional durante el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2014.

Punto Decimosegundo del Orden del Día: “Designación del Contador Público que auditará y emitirá el Informe Profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1ro. de setiembre de 2014. Determinación de su retribución.”

Se aprobó por unanimidad designar al CPN. Roberto José Desirello como Auditor Externo Titular por el Ejercicio Económico iniciado el 1ro. de setiembre de 2014 y, respecto de su retribución, que la misma sea convenida oportunamente de acuerdo a la labor y tiempo afectados, dándose cuenta de ello a la próxima asamblea ordinaria. Se aprobó además por unanimidad, designar a la CPN. Viviana Nélide Rivera como Auditor Externo Suplente para reemplazar al auditor externo titular, en caso de ausencia o impedimento del CPN. Roberto José Desirello.

Guillermo Tomás Herfarth
Presidente

NOMINA DE DIRECTORIO, COMISION FISCALIZADORA Y AUDITOR EXTERNO
DESIGNADOS POR ASAMBLEA ORDINARIA
CELEBRADA EL 16/12/2014
DIRECTORIO

Directores Titulares:

Presidente:	Contador Público Guillermo T. Herfarth
Vicepresidente:	Señora Clotilde S. E. N. de Herfarth
Secretario:	Arquitecto Fernando Guillén
Prosecretario:	Ingeniero Mario Hellwig
Vocal:	Señor Alberto Félix Zerbi

Director Suplente:

Señor Raúl Jovel Quinteros

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares:

Doctor Abogado Rodolfo Gustavo Razzari
Contador Público Roberto José Desirello
Contadora Pública Viviana Nélide Rivera

Síndicos Suplentes:

Contador Público Juan María Escobar
Contador Público Juan Carlos Stein
Contadora Pública Natalia Susana Desirello

AUDITOR EXTERNO

Auditor Externo Titular
Auditor Externo Suplente

Contador Público Roberto José Desirello
Contadora Pública Viviana Nélide Rivera
Guillermo T. Herfarth